


	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 3

CIRCULAR No. **067** DE 2022

FECHA:	18 MAYO 2022
DE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL CAUCA.
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
ASUNTO:	APOYO PARA LA REALIZACION DEL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCION PRESIDENCIAL
<p>La Ley 1227 de 2008 “por la cual se establece la participación obligatoria de las instituciones educativas públicas y privadas en los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”, en su artículo 2 dispone: “Las instituciones públicas y privadas de educación primaria, secundaria y superior, deberán permitir el uso de sus instalaciones físicas para el desarrollo de la jornada electoral.</p> <p>De igual manera, pondrán a disposición el personal que la organización electoral considere necesario para la operación del sistema electoral”.</p> <p>La Registraduría Nacional del Estado Civil, es el organismo encargado de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana, requiere del apoyo de las entidades certificadas en educación con el fin de que se autorice el ingreso y se cuente con la disponibilidad de las instituciones educativas donde se ubicaran los puestos de votación para la elección de Presidente y Vicepresidente de la República, en las siguientes fechas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 14 de mayo de 2022 desde las 7:00 a.m. y hasta las 5:00 p.m. • Del 27 de mayo de 2022, a partir de las 8:00 a.m. al domingo 29 de mayo de 2022 hasta finalizar la jornada electoral. • Del 17 de junio de 2022, a partir de las 8:00 a.m. al domingo 19 de junio de 2022 hasta finalizar la jornada electora <p>Por lo anterior y en cumplimiento de la citada norma, las instituciones educativas públicas y privadas deberán permitir el uso de las instalaciones físicas para el desarrollo de estas jornadas, razón por la cual se solicita a los directivos docentes y docentes hacer efectiva la</p>	

 <p>República de Colombia Gobernación del Departamento del Cauca</p>	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 3

colaboración solicitada, especialmente por parte de los establecimientos educativos que han sido seleccionados para el funcionamiento de los puestos de votación.

Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Cauca

Proyecto: Virginia Balcázar Ortiz – Abogada Oficina Jurídica SED. 